

# ANUNCIOS EN GENERAL Y COMUNICACIONES OFICIALES

1255/21

## CAMARA DE COMERCIO DE ALMERIA

### EDICTO

*Convocatoria Xpande 2021- Camara Almería*

*BDNS(Identif.):553065*

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/553065>)

La Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Almería informa de la Convocatoria Pública de Ayudas Xpande 2021 para el apoyo a la expansión internacional de la PYME, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea.

**Primero. – Beneficiarios.**

Pymes y autónomos de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Almería que se encuentren dadas de alta en el Censo del IAE.

**Segundo. – Objeto.**

Concesión de ayudas para el diseño, desarrollo y ejecución de Planes de internacionalización en el marco del Programa Xpande, subvencionados en un 70% por FEDER.

**Tercero. – Convocatoria.**

El texto completo de esta convocatoria está a disposición de las empresas en la sede de la Cámara de Almería <https://sede.camara.es/sede/almeria> . Además, puede consultarse a través de la web <https://camaradealmeria.com/xpande21/>

En dicha dirección podrá descargarse, junto con la convocatoria, la documentación necesaria para realizar la solicitud.

**Cuarto. – Cuantía.**

La cuantía de las ayudas económicas a otorgar con cargo a esta convocatoria es de 45.000 €, siendo el presupuesto máximo elegible por empresa de 9.000 €, que será prefinanciado en su totalidad por la empresa beneficiaria y cofinanciado por FEDER al 70%, por lo que la cuantía máxima de ayuda por empresa será de 6.300 €.

Estas ayudas forman parte de Programa Xpande, cuyo presupuesto máximo de ejecución es de 78.890,00 euros, en el marco del "Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020" y que incluye los servicios gratuitos de asesoramiento y seguimiento.

**Quinto. – Plazo de presentación de solicitudes.**

El plazo para la presentación de solicitudes se abre a las 09:00h, una vez transcurridos 5 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, y finalizará el día 31 de julio de 2021 a las 14:00h, si bien el plazo podrá acortarse en caso de que se agote el presupuesto.

En Almería, a 12 de marzo de 2021.

EL SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES, Jesús Pedrosa Martínez.